



## VELA

### INSTRUCTIVO TÉCNICO

#### 1. LUGAR Y FECHA

La competencia de **VELA** de los **XVI JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS SUCRE 2009**”, “**SUB SEDE SALINAS – ECUADOR**” se realizará en **Salinas Yacht Club**, entre los días 15 al 20 de Septiembre de 2009.

#### 2. PARTICIPANTES

- 2.1. Podrán participar los Atletas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados a la ODEBO y sus Federaciones Nacionales estén afiliadas a la Federación Internacional de Velerismo (ISAF). Los atletas participantes deben reunir las condiciones de elegibilidad reflejada en el Apéndice K del reglamento de Regatas a Vela.
- 2.2. Cada país podrá inscribir hasta tres (3) embarcaciones en cada clase, además se permite la inscripción de un sustituto por cada ocho (8) competidores inscritos, hasta un máximo de cuatro (4) sustitutos.
- 2.3. Además de los competidores, cada CON podrá inscribir un máximo de cuatro oficiales de equipo (Jefe de equipo, Asistente del Jefe, Entrenador y Manager).
- 2.4. Un juez con carnets internacional reconocido por ISAF.

#### 3. INSCRIPCIONES

Todos los países deberán enviar sus solicitudes de inscripción en las formas oficiales que el **Comité Organizador CODEBO SUCRE – 2009 “SUB SEDE SALINAS – ECUADOR”**, hará llegar oportunamente a cada Comité Olímpico Nacional (CON) miembro de la ODEBO.

- 3.1. **Inscripción de Deportes.** La inscripción de Deportes debe hacerse a través del CON respectivo y recibirse en el **Comité Organizador**





**CODEBO Sucre – 2009 "SUB SEDE SALINAS – ECUADOR"**, a más tardar a las **24:00** horas (hora de Bolivia) del 12 de Marzo de 2009. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar.

- 3.2. Inscripción Numérica.** La inscripción Numérica debe hacerse a través del CON respectivo y recibirse en el **Comité Organizador CODEBO Sucre – 2009 "SUB SEDE SALINAS – ECUADOR"**, a más tardar a las **24:00** horas (hora de Bolivia) del 12 de Junio de 2009. Se deberá indicar en ella el número de competidores que integran cada equipo.
- 3.3. Inscripción Nominal.** La inscripción Nominal, con los nombres y datos personales de los competidores y los oficiales, debe hacerse a través del CON respectivo y recibirse en el **Comité Organizador CODEBO Sucre – 2009 "SUB SEDE SALINAS – ECUADOR"**, a más tardar a las **24:00** horas (hora de Bolivia) del 12 de Agosto de 2009. Después de esta fecha no se podrá realizar ningún cambio a la inscripción.

Tanto la inscripción de deportes, la numérica y la nominal deben ser enviadas a las siguientes direcciones:

**XVI JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS  
"SUCRE- 2009".**

**Comité Organizador – CODEBO Sucre 2009**  
Calle Beni Nº 31 (Plaza San Roque) Sucre- Bolivia  
Tel: 591(4)6439797 – 591(4)6439661  
E-mail: [dtecnicabolivarianossucre2009@gmail.com](mailto:dtecnicabolivarianossucre2009@gmail.com)  
E-mail: [dtecnicabolivarianossucre2009@yahoo.es](mailto:dtecnicabolivarianossucre2009@yahoo.es)

**"SUB SEDE SALINAS – ECUADOR"**  
**Comité Olímpico Ecuatoriano "C.O.E."**  
Av. de Las Américas Explanada del Estadio Modelo Guayaquil - Ecuador  
Tel: (593-4) 2294191; 2294272; 2289894;  
Fax: (593-4) 2283025; 295295  
E-mail: [presidencia@coe.org.ec](mailto:presidencia@coe.org.ec)  
E-mail: [dtm@coe.org.ec](mailto:dtm@coe.org.ec)

**4. REGLAMENTO**

Los eventos de **VELA** se disputarán de acuerdo a la versión vigente del Reglamento de la International Sailing Federation (ISAF). En caso de desacuerdo sobre la interpretación de estas reglas, prevalecerá la versión en inglés.

- 4.2.** Si durante la competencia surgiera algún caso no previsto, será resuelto de la siguiente manera:





**a) De orden Técnico:** Por el Reglamento de la International Sailing Federation (ISAF).

**b) De orden General:** Por la Federación Ecuatoriana de Vela y el Comité Organizador CODEBO SUCRE 2009 "Sub Sede Salinas – Ecuador", de acuerdo a lo dispuesto en las normas de la ODEBO.

## 5. EVENTOS CONVOCADOS Y SISTEMAS DE COMPETENCIA:

### 5.1.

Láser Internacional Masculino	Tripulación de 1 competidor (3 por país)
Láser Radial Femenino	Tripulación de 1 competidora (3 por país)
<a href="#">Optimist</a> Abierto	Tripulación de 1 competidor (3 por país)
Sunfish masculino	Tripulación de 1 competidor (3 por país)
Sunfish femenino	Tripulación de 1 competidor (3 por país)
Lightning	Tripulación de 3 competidores (2 por país)

**5.2. Competencia.** En el aviso de Regatas y en las Instrucciones de Regata, se definirá el recorrido preciso a realizar y se indicará la cantidad de regatas programadas y la cantidad de Regatas requeridas para conformar una serie.

**5.3. Sistema de Puntaje.** Se aplicará el sistema de Puntaje Bajo establecido en el apéndice A del Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF, versión 2009-2012.

**5.4. Embarcaciones Auxiliares de Equipo.** No se suministrarán embarcaciones auxiliares. CODEBO – SUB SEDE ECUADOR 2009, puede establecer los contactos para obtener botes en alquiler bajo la responsabilidad de cada país interesado. Toda autoridad nacional puede llevar una embarcación auxiliar por recorrido. Toda embarcación auxiliar debe tener el equipamiento de seguridad apropiado que incluya los siguientes artículos:

**5.4.1** Dispositivo de flotación personal para toda persona a bordo.

**5.4.2** Radio VHF.

**5.4.3** Cabo de Ancla de 20 metros.

**5.4.4** Bandera blanca de 400 mms X 400 mms, con las letras del país 300 mms de alto.

Se exigirá que las embarcaciones auxiliares se inscriban ante la Autoridad Organizadora y se podrá exigir que lleven un representante de otra Autoridad Nacional.





#### 5.4.5. Alquiler y garantía:

⇒ Laser	U\$ 600,00	U\$ 500,00
⇒ Optimist	U\$ 400,00	U\$ 500,00
⇒ Sunfish	U\$ 500,00	U\$ 500,00
⇒ Lightning	U\$ 800,00	U\$ 500,00

### 6. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y MEDICION:

**6.1.** Cada tripulación deberá registrarse y su patrón firmar posteriormente la Forma de Registro en la Oficina de **Salinas Yacht Club - SUB SEDE SALINAS – ECUADOR**, antes de las 18:00 horas del día 13 de Septiembre de 2009.

**6.2.** El Registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- a) Certificado de Medición Válido.
- b) En caso de llevar publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para exhibir publicidad individual permitida en el Apéndice G del RRV para las Regatas de Categoría B.
- c) Póliza de seguro que cubre la responsabilidad civil por una cuantía mínima de dólares.

**6.3.** Medición:

- a) No habrá mediciones previas. Se realizará un Sellado de velas y equipamiento durante el día 13 de Septiembre de 2009.
- b) Ningún Barco podrá competir usando Velas o equipamientos sin estar previamente sellados.
- c) Se efectuarán controles diarios de medición.

### 7. PROGRAMA DE COMPETENCIA

#### 12 de Septiembre

HORA	PRUEBA
09:00	Reunión Técnica
11:00	Reunión Jueces

#### 13 de Septiembre

HORA	PRUEBA
09:00	Medición y Registro de Participantes Entrega de Instructivos de Regatas





**14 de Septiembre**

HORA	PRUEBA
09:00	Reunión con los Participantes
11:00	Ceremonia de Inauguración de Regatas
13:00	Regata de Práctica

**15 de Septiembre**

HORA	PRUEBA
11:00	Regata 1 Regata 2

**16 de Septiembre**

HORA	PRUEBA
11:00	Regata 3 Regata 4

**17 de Septiembre**

HORA	PRUEBA
11:00	Regata 5 Regata 6

**18 de Septiembre**

HORA	PRUEBA
11:00	Regata 7 Regata 8

**19 de Septiembre**

HORA	PRUEBA
11:00	Regata 9 Regata 10

**20 de Septiembre**

HORA	PRUEBA
11:00	Regata 11 Regata 12
CEREMONIA DE PREMIACIÓN	





## 8. PREMIACIÓN

**8.1.** De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

- 1er. Lugar: Medalla Dorada.
- 2do. Lugar: Medalla Plateada.
- 3er. Lugar: Medalla Bronceada.

**8.2.** Los premios se entregarán una vez terminado el torneo y en el propio lugar en que se realice el evento correspondiente, siguiendo para tal efecto las normas protocolares de la ODEBO.

## 9. PUNTUACION

**9.1.** Se aplicará el sistema de Puntaje Baja, del Apéndice A2 - 2 del RRV. La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, excepto que:

- Si se ha navegado entre 4 y 8 pruebas, se descartará su peor puntuación.
- Si se ha navegado más de ocho pruebas, se descartarán sus dos peores puntuaciones.

**9.2.** Las instrucciones de Regata establecerán un Sistema Específico de Desempate.

## 10. ARBITRO DE LAS COMPETENCIAS

### 10.1. Organización Técnica:

La Competencia de Vela se desarrollará bajo el control del Representante de la Confederación Suramericana de Vela y de la Federación Ecuatoriana de Vela.

### 10.2. Jueces:

Para colaborar con el buen desarrollo del evento, cada Federación Nacional designará un Juez de Categoría Internacional. La Confederación Suramericana de Vela y la Federación Ecuatoriana de Vela nombrarán los jueces necesarios para el control de la Competencia.





### 10.3. Jurado de Apelación:

El Jurado de Apelación se nombrará en la Junta Técnica y estará compuesto por dos (2) delegados de los equipos participantes y el Presidente de la Confederación Suramericana o su representante. Así mismo se nombrarán tres (3) suplentes.

Los miembros del Jurado de Apelaciones cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes.

**9.3.1.** Este Jurado se pronunciará diariamente sobre las reclamaciones recibidas y sus decisiones serán inapelables de acuerdo con la Regla del RIR.

## 11. PROTESTAS

Las protestas y apelaciones se resolverán de acuerdo al Reglamento de la Federación Internacional de Velerismo (ISAF)

## 12. INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO OFICIAL

**12.1. Instalaciones:** Ubicado en la bahía de Santa Elena, provincia de Santa Elena, el **Salinas Yacht Club** es uno de los clubes más tradicionales y exclusivos del Ecuador en el deporte de la vela.

### 12.2. Botes de Competencia

**12.2.1.** La Organización hará las gestiones para proveer al menos un bote (con palos) de primera línea por delegación en las clases Sunfish, Laser y Laser Radial. Los participantes deberán traer las velas, orza y timón.

**12.3.** Todo el equipamiento suministrado por el Comité Organizador para los Juegos Bolivarianos cumplirá con el reglamento de la ISAF.

## 12. VESTIMENTA DE LOS COMPETIDORES

Todos los participantes cumplirán con el artículo sobre Equipamiento y Vestimenta de los Competidores, de la versión vigente del reglamento de la ISAF.

## 13. REUNIÓN TÉCNICA

La **Reunión Técnica** se celebrará el día 12 de Septiembre de 2009 a las **09:00**, en **Salinas Yacht Club** de la ciudad de Salinas, podrán asistir dos delegados por país debidamente acreditados.





## 14. CONTROL MEDICO

### 15.1. Control Dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la **Comisión Médica CODEBO SUCRE 2009 "SUB SEDE SALINAS – ECUADOR"**. El reglamento vigente será el de las Comisiones Médicas del COI y de la ODEBO de acuerdo a lo reglamentado por WADA.

La selección de los atletas para la toma de muestras se llevará a cabo por la Comisión Médica de la ODEBO en coordinación con el representante de la Confederación Panamericana o Suramericana. Las muestras se analizarán en el laboratorio de Coldeportes Nacional de Colombia, **aprobado por el COI**.

**15.2.** Todo competidor que se rehusara a someterse a un control o examen médico o que fuera hallado culpable de doping, le será retirado la acreditación y será expulsado de los Juegos Bolivarianos en curso y posiblemente de futuras competencias internacionales de acuerdo a las sanciones establecidas por la ODEBO (COI) y al Reglamento de la Federación Internacional de Velerismo (ISAF).

## 15. CONDICIONES CLIMATOLOGICAS

CLIMA			SALINAS
1	<b>Temperatura:</b>		20° C
	Máxima:	23° C	
	Mínima:	6° C	
	Promedio:	16° C	
2	<b>Humedad Relativa:</b>	70 %	86 %
	Máxima:	50 %	
	Mínima:	66 %	
	Promedio:		
3	<b>Precipitación:</b>	40 %	
	Promedio:		
4	<b>Velocidad del Viento: w /sw</b>	19 Km/h	10 km/h
5	<b>Sol:</b>		
	Salida:	06:14 am	06.32 am
	Puesta:	18:16 pm	18.44 pm
6	<b>Altitud sobre el nivel del Mar:</b>	2790 Mts	2 Mts

